

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Jaén
Menciones/ es:	Mención en Intervención Psicosocial, Mención en Psicología Aplicada en el Ciclo Vital y Contextos Educativos, Mención en sin mención, Mención en Evaluación e Intervención Clínica, Mención en Psicología de la Salud
Centro/s:	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Actualización del plan de estudios
- Cambiar la rama de conocimiento de la materia Psicología.
- Corrección de error en los créditos ECTS que se indican para la asignatura Desarrollo cognitivo.
- Cambiar el nombre de la asignatura "Psicología de la salud" a "Psicología clínica de la salud".
- En la Materia/asignatura Métodos y Diseños de Investigación Psicológica, eliminar los resultados 9, 10 y 12.

- En la materia Estadística, asignaturas Análisis de datos en Psicología I y Análisis de datos en Psicología II, eliminar los resultados 8, 9, 10 y 11
- Añadir la competencia general 7GT en la Materia Estadística, eliminar la competencia específica 23ET.
- Para poder matricularse en el TFG es necesario haber superado al menos 162 créditos básicos/obligatorios del Grado.
- Para poder matricularse de las Prácticas Externas es necesario haber superado al menos 162 créditos básicos/obligatorios del Grado.
- Modificar las asignaturas Trastornos del desarrollo, Psicología evolutiva aplicada y Psicogerontología.
- Modificar los criterios de evaluación del TFG.
- Modificar los criterios de evaluación de las prácticas externas.
- Actualización del cronograma de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se trata de modificaciones aprobadas por los órganos competentes en materia de Títulos Oficiales en la Universidad de Jaén.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La materia "Desarrollo Cognitivo" pasa de tener 4 a 6 créditos debido a que había una errata en la memoria de Grado. Se cambia la rama de conocimiento de la materia "Psicología" a "Ciencias Sociales y Jurídicas" porque había un error en la memoria de Grado.

Es adecuada la eliminación de la competencia 23ET de la materia "Estadística" que incluye las asignaturas "Análisis de datos I" y "Análisis de Datos II". Por una parte, esta competencia no está directamente relacionada con el área de contenidos de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Por otra, carece de sentido incluir competencias sobre "técnicas de intervención" en una materia de primer curso de grado ya que la intervención y la evaluación son aspectos que se abordan en cursos posteriores.

El desarrollo de las prácticas profesionales externas requiere del dominio de una serie de competencias y capacidades que suponen haber superado un porcentaje importante de los créditos básicos del grado. Se establece un mínimo que se sitúa en el 90%, de los créditos obligatorios (162) para acceder a la asignatura "Prácticas Externas". Los criterios de evaluación que se proponen para la asignatura "Prácticas Externas" se ajustan a los establecidos en el apartado 5.5.1.3. de la Memoria que exigen el dominio de las competencias básicas para el desempeño en centros profesionales y/o de investigación, desde una perspectiva aplicada (trabajo realizado por el estudiante e informe del tutor de prácticas) con la siguiente ponderación: Asistencia y participación (0-10%), trabajos del alumno (40-50%) e informe del tutor de prácticas (40-50%).

Establecer un mínimo de créditos obligatorios para matricular el Trabajo Fin de Grado. Los argumentos que justifican esta petición son idénticos a los que se han utilizado para justificar la solicitud de un mínimo de créditos obligatorios aprobados para matricular la asignatura "Prácticas Externas". De nuevo la exigencia es del 90% de los créditos básicos/obligatorios (162 créditos). Los criterios de evaluación de esta asignatura incluirán "Asistencia y participación" (0-10%) y realización y defensa del TFG (90-100%).

La modificación de la denominación de la asignatura "Psicología de la Salud" a la nueva denominación "Psicología Clínica de la Salud", parece razonable para evitar confusiones con la mención incorporada al Grado según la Orden CNU/1309/2018.

El cambio de los contenidos de la asignatura optativa "Trastornos del desarrollo" se acepta para que dicha asignatura se ajuste a una terminología más actual. Desaparecen de los contenidos de la asignatura "Retraso mental", "Trastornos generalizados del desarrollo" y "Dificultades ligadas a la superdotación" sustituyéndose por "Discapacidad intelectual", "Trastorno del espectro autista" y "Dificultades ligadas a las altas capacidades", respectivamente. En el mismo sentido, se modifican los contenidos de la asignatura "Psicología evolutiva aplicada". Se eliminan los contenidos relativos a "Nuevos contextos familiares. Familias adoptivas y acogimiento", "Desarrollo y educación familiar en niños con cursos evolutivos diferentes" y "Malos tratos a personas mayores" sustituyéndolos por títulos más amplios y adaptados a las nuevas realidades de los contextos en los que se produce el desarrollo: "Los diversos contextos familiares como contextos de desarrollo" y "Desarrollo y educación familiar desde una perspectiva inclusiva".

También se propone cambiar el contenido de la asignatura "Psicogerontología" tanto para actualizar contenidos como para evitar solapamientos con otras asignaturas. Se eliminan los temas "Cambios psicológicos asociados al envejecimiento. Salud física y envejecimiento. Salud mental y envejecimiento" y "Adaptación a la jubilación" y se añaden "Cambios físicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento: Implicaciones psicológicas" y "Malos tratos a personas mayores" que antes aparecía en la asignatura "Psicología evolutiva aplicada".

Se acepta la eliminación de los resultados de aprendizaje 9, 10 y 11 que aparecen en la Memoria de la asignatura "Métodos y Diseños de Investigación Psicológica" ya que éstos resultados de aprendizaje no se corresponde con las competencias desarrolladas por esta asignatura, si no por las correspondientes a otras materias del Plan de Estudios.

Igualmente se acepta la eliminación de los resultados de aprendizaje 8, 9, 10, y 11 de la materia "Estadística" que incluye las asignaturas "Análisis de Datos I" y "Análisis de Datos II" ya que no guardan relación ni con el contenido de las asignaturas, ni con el contenido de la materia, si no con contenidos de la asignatura "Métodos y técnicas de investigación aplicada en el ámbito clínico y de la salud", en el caso de los resultados 8, 9 y 10 y con la materia "Psicometría" en el caso del resultado 11. Carece de sentido incluir los contenidos que evalúan estos resultados en materias que se imparten en los primeros cursos, ya que dichos resultados no se alcanzan hasta etapas posteriores en la Titulación.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta el calendario de implantación de las modificaciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego